

Temas de discusión para la Oficina de Portavoces del Censo 2020 del Condado de Miami-Dade

Estos son datos breves a modo de guía para las conversaciones sobre el Censo 2020.

“Completar el Censo 2020 le ayuda a usted y a su comunidad”

Los datos obtenidos a partir del censo comunican decisiones importantes que repercuten en su vida y en su comunidad. La importancia del censo tiene su origen en la Constitución de los EE. UU., la cual exige que se cuente a todas las personas que viven en los Estados Unidos. Al completar el censo, usted ayuda a garantizar que se distribuyan adecuadamente los escaños en la Cámara de Representantes de los EE. UU. y se tracen justamente los distritos legislativos, a todos los niveles de gobierno. Asimismo, la información garantiza que su comunidad reciba la atención justa en el momento de construir vías y distribuir fondos.

“Usted puede completar el Censo 2020 en internet, por teléfono o por el correo postal de los EE. UU”

A mediados de marzo del 2020, la mayoría de los núcleos familiares recibirán una tarjeta solicitando la participación en internet. Si usted no tiene acceso a internet en su vivienda, aún así puede participar en internet mediante su teléfono inteligente o en una de las máquinas de servicio automático que pueden estar disponibles en las oficinas de correo locales, bibliotecas, centros comunitarios, etc. Además, tiene la opción de responder por teléfono o mediante el correo postal de los EE. UU.

“Existen opciones en varios idiomas para completar el Censo 2020”

El cuestionario del censo estará disponible en varios idiomas, en dependencia del método de respuesta que usted elija. El cuestionario en línea y por teléfono estará disponible en 13 idiomas. Los formularios en papel se imprimirán en inglés y en español, mientras que las guías y los glosarios estarán disponibles en 59 idiomas distintos al inglés, y en sistema Braille también.

“La información de carácter personal es confidencial”

Los empleados de la Oficina del Censo hacen un juramento de por vida de proteger su información personal. Cualquier infracción de este juramento trae consigo una multa de hasta \$250,000 y/o hasta 5 años de privación de libertad. Conforme al Título 13 del Código de los EE. UU., la Oficina del Censo no puede divulgar información de carácter personal relativa a los individuos, las familias o las empresas comerciales, ni siquiera a los organismos encargados del orden público. Ningún otro organismo del gobierno ni los tribunales pueden ver o utilizar su información. De conformidad con el Título 44 del Código de los EE. UU., la Administración Nacional de Archivos y Registros solo puede divulgar los registros del censo después de transcurridos 72 años con el fin de respaldar investigaciones históricas.

“La seguridad de su información es la prioridad de la Oficina del Censo”

Si usted decide enviar sus respuestas a través de internet, tenga la seguridad de que su información está protegida por varias capas de codificación y luego, se retira de internet tan pronto como usted la envíe. La Oficina del Censo trabaja en colaboración con la comunidad federal de inteligencia y la industria privada con el objetivo de mantener la seguridad de su información.